Mayor mensuales

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Ayuntam.to de Veinte y ocho de Abril sobre la quema de la langosta

En la Villa de Jumilla a Veinte y ocho dias del mes de Abril de mil setecientos veinte y siete d.s los S.res Lic.do Don Pedro de la Rasilla Abogado de los R.s Consejos, D.n Pedro de los Covos y Guardiola y Joseph Martinez Thomas Alcaldes Mad.r y Ordinarios, D.n Pedro Auellan Lozano Thomas, D.n Joseph Fernando Lozano y Gaitan, Juan Guardiola Gaitan y Martin Hernandez Rexidores y Estevan Thomas Alguacil Mad.r Consejo Justicia y Rexim.to de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to dixeron q.e este termino se halla muy Inficionado con la plaga de langosta q.e en el Avalido de la que en el obro en el año proxime pasado, y aunque los vecinos y particulares cosecheros se an hoplicado con todo exfuerzo a su extinzion no se puede conseguir por ser mucha la langosta y sin embargo de ser causa publica y comun y q.e a todos los vecinos toca y pertenece el acabar y destruir dha langosta p.r hallarse tan Imposibilitados y faltos de medios atendiendo esta Villa a el Alibio comun, mandaron q.e de sus propios se saquen quinientos R.s y se comuiertan en jornales y costa de Gente para que asista a la quema de dha langosta, librandose a favor del Mayordomo de Propios el Despacho necesario para su seguridad, y lo firmaron =

D.n Pedro de la Rasilla

D.n Pedro de los Covos y Guardiola

Joseph Martinez Thomas

D.n Pedro Auellan Lozano Thomas

D.n Joseph Fern.do Lozano y Gaitan

D.n Juan Guardiola Gaitan